



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, veintiséis (26) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Maria Patricia Castrillón Meneses
Demandado	Herederos determinados e indeterminados de Luis Fernando Díaz Olarte
Radicado	05001-31-03-020-2019-00262-00
Asunto	Fija honorarios y requiere

De acuerdo a lo solicitado por DEXPRO SOLUCIONES FORENSE, que fuera designada como perito, se fijan por concepto de honorarios provisionales el equivalente a dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes a cargo de la codemandada Sindy Johana Vásquez Gómez, quien solicitó la prueba. Por concepto de gastos provisionales se fija el equivalente a un (1) salario mínimo legal mensual vigente, advirtiéndose que el perito deberá acreditar los respectivos gastos.

Se requiere a la codemandada mencionada para que dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación del presente auto consigne los valores mencionados en la cuenta de depósitos judiciales No. 050012031020 que este juzgado tiene en el Banco Agrario de Colombia, y acredite al juzgado la consignación respectiva.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

AA

Firmado Por:

OMAR VASQUEZ CUARTAS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 020 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**742e8e16fc8c50166cc9419775166582bccc9ed9f665819ddb8586b55384
7903**

Documento generado en 25/05/2021 09:19:12 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**